ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4135.010.26.1.087-2024. Grupo tres (3)
CONTRATISTA	BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 830.514.823-2
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 929.184.360).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	Modificación 01. Por medio de la cual se aclara el número del complemento al contrato, el cual corresponde al 4135.010.26.1.087-2024. Suscrita el 4/mar/2024.
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

De conformidad con el Decreto Extraordinario No. 4111.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicio, tiene como funciones entre otras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplir con la responsabilidad asignada en el artículo 98, que textualmente dice: "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Santiago de Cali", "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro Organismo".

Que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad con estos.

Que los organismos de la administración Central del Distrito de Santiago de Cali, requieren para el buen funcionamiento de los mismo, garantizar la prestación del servicio integral de aseo, para los bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios -UAEGBS- como organismo encargado de identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución, ha trabajado por la satisfacción de las necesidades mínimas requeridas para el bienestar de todos los funcionarios, así como a los ciudadanos que utilizan las instalaciones de la Administración Central Municipal, garantizándose así condiciones óptimas de aseo, limpieza, desinfección, recolección de residuos sólidos y la salubridad; igualmente, la prevención y control de factores que pongan en riesgo este derecho no solo de los funcionarios sino de los ciudadanos que diariamente hacen uso de las instalaciones

La Secretaria de Bienestar Social es el Organismo que tiene desde su misionalidad, la responsabilidad de garantizar la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Santiago de Cali, con instalaciones designadas para ello y a su cargo, propendiendo por brindar unas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad de los espacios físicos de las infraestructuras, los cuales se configuran como los ambientes protectores de los niños y niñas de primera infancia y que a su vez permiten el favorecimiento de su desarrollo integral.

Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial, es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, el día 22 de febrero del año 2024, se dio inicio a la ejecución del contrato, el cual tiene terminación el día 07 de septiembre de 2024.

Que el día 04 de marzo de 2024, se suscribió modificación 01, aclarando el número del complemento al contrato, el cual corresponde al 4135.010.26.1.087-2024.

Que teniendo en cuenta que el contrato No. 4135.010.26.1.087.2024 suscrito con la empresa Brillantex Multiservicios SAS, termina el 7 de septiembre de 2024 y en la búsqueda de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de aseo, hasta tanto se adjudique el nuevo proceso de contratación No. 4135.010.32.1.230-2024, el cual se encuentra en la etapa precontractual, es necesario prorrogar y adicionar el contrato.

Que de acuerdo a la necesidad del servicio de ASEO contemplada anteriormente, el día 5 de septiembre de 2024 mediante correo electrónico, se solicitó al contratista cotización de los servicios de acuerdo a los precios pactados y teniendo en cuenta lo siguiente:

Organismo	No. Operarios	Tiempo en días
Secretaría de Bienestar Social	58	53

Que el día 5 de septiembre de 2024, BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS, envió mediante correo electrónico la cotización así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brillantex Multiservicios

Cotización:

Se envía cotización solicitada de los servicios por 53 días por los 58 operarios a partir del 8 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, No. 4135.010.26.1.087.2024 suscrito con BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS.

CANTIDAD DE OPERARIOS	VALOR UNITARIO	AIU 10%	IVA 19% SOBRE AIU	VALOR MENSUAL OPERARIO CON INSUMOS	VALOR MENSUAL TOTAL	VALOR DIARIO	NUMERO DE DIAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
58	$ 2.201.574	$ 220.257	$ 41.849	$ 2.464.680	$ 142.951.440	$ 4.765.048	53	$ 252.547.544

Valor por 53 días por los 58 operarios a partir del 8 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024 incluido AIU e IVA es Dos cientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos mc.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,

Atentamente,

Representante legal
GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO
CC 94.404.744

Que el Subdirector de Abastecimiento Estratégico del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en su calidad de supervisor financiero del contrato una vez recibida la cotización, procedió a realizar la verificación de la misma de los servicios desde el 8 de septiembre, hasta el 31 de octubre de 2024 para la Secretaría de Bienestar Social, arrojando el siguiente resultado:

CANT. OPERARIO	VALOR UNITARIO ($)	AIU ($)	IVA SOBRE EL AIU ($)	VALOR MENSUAL OERARIO CON INSUMOS ($)	VALOR MENSUAL TOTAL ($)	VALOR DIARIO ($)	NÚMERO DE DIAS	VALOR TOTAL ($)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

58	2.202.574	220.257	41.849	2.464.680	142.951.440	4.765.048	53	252.547.544

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Subdirector de Abastecimiento Estratégico del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en su calidad de supervisor financiero del contrato, revisó y estimó conveniente adicionar un valor de Doscientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos Mcte ($252.547.544).

Que el valor adicionar al contrato es por: Doscientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos Mcte ($252.547.544).

VALOR ANTES DE IVA: Doscientos veinticinco millones seiscientos noventa mil cuatrocientos doce pesos m/cte ($225.690.412).
VALOR AIU: Veintidós millones quinientos sesenta y nueve mil dieciocho pesos m/cte. ($22.569.018).
VALOR IVA SOBRE EL AIU: Cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ciento catorce pesos m/cte ($4.288.114).

Que el nuevo valor del contrato es por: Mil ciento ochenta y un millones setecientos treinta y un mil novecientos cuatro pesos Mcte ($1.181.731.904), discriminado de la siguiente manera:

VALOR ANTES DE IVA: Mil cincuenta y seis millones sesenta mil setecientos seis pesos m/cte. ($1.056.060.706).
VALOR AIU: Ciento cinco millones seiscientos seis mil cuarenta y siete pesos m/cte. ($105.606.047).
VALOR IVA SOBRE EL AIU: Veinte millones sesenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos m/cte. ($20.065.151)

Que el contrato No. 4135.010.26.1.087.2024 se encuentra en ejecución. Por tanto, es posible llevar a cabo la adición y prórroga.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Por ello, para la presente adición se realizó el siguiente análisis:

El salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, corresponde a $1.300.000, según lo establece el Decreto 2292 de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Valor inicial del contrato en pesos es de: Novecientos veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos m/cte. ($929.184.360)

El Valor del Contrato en SMMLV equivale a: 714,7572.

El Valor máximo para realizar adiciones expresado en SMMLV corresponde a: 357,3786.

Que el valor de la presente adición, es por valor de: Doscientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos Mcte ($252.547.544), cuyo valor expresado en SMMLV equivale a 194,267342.

En conclusión, la presente adición no supera el 50% del valor inicial el contrato, de acuerdo al análisis realizado.

Que la adición se adelantará con recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500219834 del 5 de septiembre de 2024, expedido por la Secretaria de Bienestar Social.

Así las cosas, esta supervisión estima conveniente adicionar recursos al contrato del servicio integral de aseo para los bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para lograr dar continuidad al servicio y total cumplimiento y desarrollo a las actividades asignadas, que dependen del servicio de acuerdo a cada competencia funcional y que el mismo no sea interrumpido, pues el actual contrato culmina el 7 de septiembre de 2024.

Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato." Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C–300 de 2012).

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Así las cosas, en nuestra calidad de supervisores, solicitamos:

Se realice adición y prorroga al Contrato Electrónico No. 4135.010.26.1.087-2024, por valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Doscientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos Mcte ($252.547.544) dada la necesidad de continuidad en la prestación del servicio y prorrogar el plazo, hasta el 31 de octubre de 2024.
NOMBRE COMPLETO: ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
CARGO: Subdirector de Abastecimiento Estratégico Departamento Administrativo de Contratación Pública.
NOMBRE COMPLETO: NORALBA GARCIA MORENO
CARGO: Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 05 de septiembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.